

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.943

Jueves 5 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2541830

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número cuatro mil novecientos noventa, Las Condes. Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 22 de agosto de 2024, Repertorio N° 4872 /2024, ante mí, don RIGOBERTO ALEJANDRO ESQUIVEL TAPIA, chileno, empresario, casado, cédula nacional de identidad número 11.977.569-8, y don JAIME HUMBERTO URRUTIA CARCAMO, chileno, constructor civil, casado, cédula nacional de identidad número 11.606.419-7, ambos con domicilio en Avenida Troncal San Francisco número 1798, comuna de Puente Alto; transformaron la sociedad CONSTRUCTORA RUESTA LIMITADA, constituida mediante escritura pública de fecha 14 de agosto de 2012, en la Notaría don Sergio Fernando Novoa Galán, en una sociedad por acciones, cuya razón social será "CONSTRUCTORA RUESTA SpA", la que ha sido reemplazada íntegramente en sus estatutos, de los cuales se extracta lo siguiente: NOMBRE: "CONSTRUCTORA RUESTA SpA" ACCIONISTAS: El capital social, asciende a la suma de diez millones de pesos chilenos (\$10.000.000) dividido en diez acciones nominativas, de una misma serie sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la siguiente forma: A) RIGOBERTO ALEJANDRO ESQUIVEL TAPIA suscribe 8 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$8.000.000 de pesos del capital social y B) JAIME HUMBERTO URRUTIA CARCAMO, suscribe 2 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma \$2.000.000 de pesos del capital social que se pagaron en dinero efectivo con anterioridad a este acto, con su parte del capital social que poseía en Constructora Riesta Limitada, por el mismo monto de la sociedad que se transformó.- En consecuencia, el capital de CONSTRUCTORA RUESTA SpA queda totalmente suscrito y pagado en la suma de diez millones de pesos chilenos.- ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por un gerente general designándose en tal carácter a don RIGOBERTO ALEJANDRO ESQUIVEL TAPIA, El Gerente General tendrá amplias facultades administrativas y dispositivas, pudiendo ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos y negocios, efectuando todas las labores necesarias al objeto social, sin limitación alguna. Los poderes y facultades que detentaba la socia administrador, RIGOBERTO ALEJANDRO ESQUIVEL TAPIA, de la otrora sociedad denominada Constructora Riesta Limitada, permanecerán plenamente vigentes mientras no se legalice completamente la transformación de la sociedad de que da cuenta el presente instrumento e informado a los bancos. DOMICILIO: Santiago. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: la realización de trabajos de construcción, instalación, remodelación, transformación, puesta en marcha y mantención de piscinas, en toda clase de inmuebles sean urbanos o rurales: la compra, venta, enajenación y arriendo de toda clase de equipos y artículos destinados a dichos fines; la compra, venta, importación y exportación y en general la comercialización de toda clase de artículos, insumos, productos y maquinarias para ejercer dichas labores; la ejecución de todo tipo de obras y proyectos de construcción de todo tipo, por cuenta propia o ajén; y en general cualquier otro acto relacionado con los giros mencionados. CAPITAL: \$10.000.000 de pesos íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. La Sociedad está inscrita a fojas 58500 número 49779 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2012 y que fue publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de agosto del año 2012. Demás estipulaciones en escritura extractada.- En Santiago, 22 de agosto de 2024.

CVE 2541830

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

